



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/026-I/TEQROO**

**POR LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se le denominara TEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

I. El TEQROO, con domicilio en avenida Francisco I. Madero # 283 "A", colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen, los cuales estarán protegidos con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban para ser sometidos a tratamiento, identificando entre ellos los sensibles.

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del TERQOO, la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Octavo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso,



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/026-I/TEQROO

del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal –**dato sensible**- o fallecida); datos y documentación proporcionados en la descripción del Recurso de Revisión y, en su caso, la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) que le dio origen; en su caso, documentos presentados para acreditar la identidad del titular y del representante (firma electrónica avanzada o instrumento electrónico que lo sustituya), así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener **datos sensibles**); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (**dato sensible**) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros guías o animales de apoyo, apoyo de lectura a documentos, **todos ellos sensibles**); e información solicitada para fines estadísticos.

III. Fundamento legal que faculta al TEQROO para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales.

El fundamento legal que faculta al TEQROO para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, en la atención, tramitación y resolución a los Recursos de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se encuentra establecido en los artículos 98, fracción IV, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 141, fracción II, 143, fracción III, 145, fracción III y 146, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 14, fracciones I, II



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/026-I/TEQROO

y III, 16, fracción III, 18, fracciones III y XV, 20, fracción III, 22, fracciones II, III y IV y 24, fracción II, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

b) La transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo al sujeto obligado recurrido, o en el caso de que el recurrente interponga el Juicio de Amparo ante los Jueces y Tribunales Especializados en Materia de Datos Personales establecidos por el Poder Judicial de la Federación, conforme al segundo párrafo del artículo 126, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Sus datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante el TEQROO a través de los siguientes medios: a) Por escrito libre en el domicilio del TEQROO o en las oficinas habilitadas que al efecto establezca, b) Por correo certificado con acuse de recibo, c) Por formatos que al efecto emita el TEQROO, d) Por los medios electrónicos que para tal fin autoricen, o e) Por cualquier otro que al efecto establezca el TEQROO; que son los medios previstos en el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, **serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:** Dar atención, tramitación y resolución al Recurso de Revisión de referencia, lo que implica llevar a cabo las acciones siguientes; registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, desechamiento o admisión del Recurso de Revisión; substanciar la contestación del Recurso, emplazar a audiencias y desahogar las demás etapas del procedimiento como la de Conciliación, en los términos previstos en la Ley de la materia aludida; elaborar



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/026-I/TEQROO

los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o por medios electrónicos, las notificaciones y publicaciones que se deriven de dichas diligencias procesales.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados para fines estadísticos, con el objetivo de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales en nuestro Estado. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. ¿Cómo y dónde puedo ejercerlos?

MECANISMO. El Titular de los datos personales, por sí mismo o por medio de su representante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) y de Portabilidad, directamente ante el TEQROO en específico a través de su Unidad de Transparencia, presentando la solicitud que corresponda al derecho que pretende ejercer, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el TEQROO, con lo que se inicia el Procedimiento del Ejercicio de los Derechos ARCO y de Portabilidad.

MEDIOS. Los medios a través de los cuales, el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO y de Portabilidad, son los siguientes: a) a través del SISAI 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; b) Por correo electrónico: transparencia.tegroo@tegroo.org.mx; o c) Mediante el formato de Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO y de Portabilidad del TEQROO, mismo que podrá descargar en la liga: <https://tegroo.org.mx/np9/ObligacionesComunes.php>, verificando lo correspondiente a la fracción XLVII, del artículo 75, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. En términos del Art. 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AP/026-I/TEQROO

portabilidad de sus datos personales se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

PROCEDIMIENTO. El Procedimiento único y disponible para el ejercicio de los Derechos ARCO, es el que regula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, en el Capítulo II de su TÍTULO TERCERO, denominado “**Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición**”, particularmente en sus numerales del 48 al 62, en el que se establecen los requisitos, formalidades, etapas, plazos y términos para el desahogo y sustanciación del procedimiento.

No obstante lo anterior, si desea conocer más a detalle dicho procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del TEQROO, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse a los teléfonos (983) 83-31927 o **83-30891, extensión 1012.**

En el caso de requerir asesoría sobre el tema de Protección de Datos Personales, también puede acudir ante el TEQROO, ante la Unidad de Transparencia del TEQROO, en horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO.

La Unidad de Transparencia del TEQROO se encuentra ubicada en la avenida Francisco I. Madero # 283 “A”, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México.

VII. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios del Aviso de Privacidad Integral.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad integral o cualquier modificación al mismo, en nuestro portal de internet www.tegroo.org.mx en la sección “Avisos de Privacidad”, o bien, en la Unidad de Transparencia mencionada, comunicándose al teléfono (983) 83-31927 o **83-30891, extensión 1012**, o enviando un correo electrónico a la dirección transparencia.tegroo@tegroo.org.mx.